



Representando a los  
Abogados europeos



---

## CARTA DE CCBE A LA COMISIÓN EUROPEA SOBRE EL ESTATUTO DE SOCIEDAD PRIVADA EUROPEA

---

Comisión Europea  
Dirección General de Mercado Interior  
y Servicios  
Sr. Pierre Delsaux  
Director  
B - 1049 Bruselas  
Bélgica

Bruselas, 23 de mayo de 2007

Estimado Señor Delsaux,

El Consejo de la Abogacía Europea (CCBE) representa a más de 700.000 abogados europeos a través de sus Colegios de Abogados dentro de la Unión Europea y de la Área Económica Europea. Además de los miembros de las Abogacías de la Unión Europea, hay representantes de más de seis países europeos con estatus de observadores. CCBE responde regularmente, en nombre de sus miembros, a las consultas que afectan a los ciudadanos y abogados europeos.

CCBE ha observado, en el pasado, los desarrollos del Estatuto Europeo de Sociedades Privadas (ver la respuesta del CCBE a la consulta de la Comisión Europea sobre las prioridades futuras para el Plan de Acción sobre la modernización del Derecho de Sociedades y la gobernanza empresarial en la Unión Europea) (Plan de Acción sobre le Derecho de Sociedades)

[http://www.ccbe.org/doc/En/ccbe\\_response\\_company\\_law\\_action\\_plan\\_230206\\_en.pdf](http://www.ccbe.org/doc/En/ccbe_response_company_law_action_plan_230206_en.pdf).

CCBE ha destacado que la “*Resolución del Parlamento con recomendaciones a la Comisión sobre el Estatuto Europeo de la Empresa Privada*”, de 1 de Febrero de 2007, no reúne requisitos suficientes para regular las actividades transfronterizas. Mientras algunos lo reciben con agrado, hay otros que critican esta omisión. CCBE cree que la ausencia de requisitos transfronterizos trae consigo el planteamiento de una cuestión sobre la competencia legal de la Comunidad Europea para poder continuar con el asunto de la EPC, y asimismo, reducir los aspectos de aceptación política.

Por ambas razones, creemos que los fundadores no europeos deben poder establecer una EPC (empresa europea privada) solamente a través de una filial europea, y no de una manera directa.

Por último, sostenemos que es importante que los trabajos sobre el proyecto EPC vayan más allá, para así garantizar una protección suficiente al acreedor tanto en relación al capital

**Consejo de la Abogacía Europa**

*association internationale sans but lucratif*

Avenue de la Joyeuse Entrée 1-5 – B 1040 Brussels – Belgium – Tel.+32 (0)2 234 65 10 – Fax.+32 (0)2 234 65 11/12 – E-mail [ccbe@ccbe.org](mailto:ccbe@ccbe.org) – [www.ccbe.org](http://www.ccbe.org)

23.05.2007

inicial y a su mantenimiento posterior como para los deberes y responsabilidades de los administradores.

Atentamente,

Colin Tyre QC  
Presidente del CCBE

CC: Klaus-Heiner Lehne, Parlamento Europeo.